



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DON JAIME BUSTAMANTE MICHEL.**

Huépil, 07 de Diciembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°3449 / 2017. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto alcaldicio N°3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asigna funciones al administrador municipal a don Francisco Javier Dueñas Aguayo y delegación de firmas de actos administrativos.
- d) El Decreto alcaldicio N°3548 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que complementa funciones al administrador municipal.
- e) El Decreto N°3392 de fecha 01 de Diciembre de 2017, que aprueba programa encuentro amistoso selección de basquetbol.
- f) El Memo N°1073 de fecha 04 de Diciembre de 2017, enviado por el Director de Desarrollo comunitario que solicita la contratación de don Jaime Bustamante Michel, para servicio de arbitraje para encuentro amistoso de selección de basquetbol.
- g) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jaime Bustamante Michel.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorario a don Jaime Bustamante Michel, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 44.444.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Brutos, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Programa Encuentro Amistoso selección de basquetbol" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- MWC/GPL/MWC/cac.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 07 de Diciembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, por su Administrador Municipal (s) don Mario Antonio Wohlk caro, Cedula de Identidad N°7.975.159-6, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel y don Jaime Bustamante Michel, Cédula de Identidad N°5.263.798-8, con domicilio en Ruta Q-34, Km 3, Parcela 7, Laja; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice los servicios de arbitraje, con motivo de Encuentro amistoso de Selección de Basquetbol.

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de don Jaime Bustamante Michel, Cédula de Identidad N° 5.263.798-8, quién deberá realizar dicho servicio, como se detalla:

- Día 13 de Diciembre de 2017.

TERCERO: Los honorarios a percibir por el prestador es la suma de \$44.444.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, por los servicios prestados. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por el prestador la boleta electrónica respectiva.

CUARTO: Las funciones desarrolladas por el prestador, serán visadas por El Director del Dideco.

QUINTO: Se reserva el municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador; a su vez, el prestador por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la debida anticipación.

SEXTO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares del mismo, quedando uno en poder del prestador.



JAIME BUSTAMANTE MICHEL
PRESTADOR



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)